

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3882 ANUNCIO Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 24 de febrero de 1995, relativa a aprobación definitiva a reserva de subsanación de deficiencias de la revisión adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término de Bullas, expediente 40/94 de Planeamiento.

Con fecha 24 de febrero de 1995, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente, la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término de Bullas, conforme al texto refundido de las mismas, remitido por el Ayuntamiento, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial y el Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que se recogen en los antecedentes tercero y cuarto. Subsanación que deberá realizarse ante esta Consejería en texto refundido y, para cuya toma de conocimiento, se faculta expresamente, al Director General de Urbanismo y Planificación Territorial.

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados en el expediente. Con posterioridad, una vez elevado el Texto Refundido para toma de conocimiento, se ordenará la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de las Normas Urbanísticas, para su entrada en vigor.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto.

Murcia a 2 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

4063 RESOLUCIÓN del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas por la que se somete a información pública el proyecto de las directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portmán y Sierra Minera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, una vez aprobadas inicialmente por Resolución de 14 de marzo de 1995, se expone al público la documentación relativa a las Directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portmán y Sierra Minera, para que todas las personas y entidades interesadas puedan examinar su documentación y formular por escrito, cuantas observaciones consideren oportuno realizar, durante el plazo de dos meses computados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El citado documento se encuentra en las dependencias del Servicio de Planificación Territorial de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, sito en la Plaza de Santoña, s/n., así como en los Ayuntamientos de La Unión y Cartagena.

Murcia a 14 de marzo de 1995.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Ramón Ortiz Molina.**

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

3883 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 30/95. Vivienda en la Loma de Churra. Murcia. Promovido por don Ramón Ballester Sabater.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 20 de febrero de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**